



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

DEPACHO DEL ALCALDE

Carrera 12 No. 10-23 Rionegro S.

DECRETO NÚMERO 130 DE 2011 (DICIEMBRE 19)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Artículo 67 del Decreto Ley 111 de 1996, concordante con el Artículo 61 y demás disposiciones del Acuerdo No. 002 de 2010 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, y

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con el artículo 67 Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico Presupuestal Nacional faculta al Gobierno para Dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.
- B. Que de conformidad con el artículo 61 Acuerdo 002 de 2010 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio, faculta al alcalde para dictar el decreto de liquidación del presupuesto General del Municipio.
- C. Que mediante Acuerdo No. 014 de 2011 se fijó el presupuesto general del Municipio de Rionegro para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre del año 2012.

DECRETA:

ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

Fijase los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Rionegro Santander (Administración Central, Concejo Municipal, Personería Municipal), para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2012 en la cuantía de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$17.565.737.431,72)**, distribuidos así:

CAPITULO I PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

DESCRIPCION	ING. CTES LIBRE DESTINACION	INGRESOS DESTINAC. ESPECIFICA	TOTAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$3.202.054.164,64	\$14.363.683.267,08	\$17.565.737.431,72
Ingresos Corrientes	\$3.199.554.164,64	\$14.336.183.267,08	\$17.535.737.431,72
Recursos de Capital	\$2.500.000,00	\$27.500.000,00	\$30.000.000,00



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

DEPACHO DEL ALCALDE

Carrera 12 No. 10-23 Rionegro S.

ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Apropiación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de la Administración Central, Personería Municipal, Concejo Municipal, durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, en la cuantía de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$17.565.737.431,72)**, distribuidos así:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

I. ADMINISTRACION CENTRAL	\$17.322.114.209,72
Gastos de Funcionamiento	\$ 2.359.374.283,47
Gastos - Servicio de la Deuda	\$ 285.984.000,00
Gastos de Inversión	\$14.676.755.926,25
II. CONCEJO MUNICIPAL	\$159.266.222,00
Gastos de Funcionamiento	\$159.266.222,00
III. PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 84.357.000,00
Gastos de Funcionamiento	\$ 84.357.000,00

PARÁGRAFO: El detalle del Presupuesto General de Gastos se relaciona en el anexo No. 2 que acompaña este Decreto y forma parte integral del mismo.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente decreto son complementarias del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Rionegro Santander y deben aplicarse en armonía con este.

CAPITULO I DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4. Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, Personería Municipal y la Administración Central.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 5. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto municipal, el presupuesto de rentas y recursos de capital, contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal.

ARTICULO 6. La totalidad de los ingresos recaudados por impuestos, contribuciones o rentas de destinación especial y los recursos de los fondos incluidos en el presupuesto municipal, deberán ser consignados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las cuentas del Municipio.



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

DEPACHO DEL ALCALDE

Carrera 12 No. 10-23 Rionegro S.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 7. La ejecución del presupuesto se hará con base en el programa anual mensualizado de caja, aprobado de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los acuerdos y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 8. El Presupuesto de gastos se clasifica de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El Presupuesto básico correspondiente a los gastos que se financian con el producto de todos los ingresos y recursos de capital.

ARTICULO 9. Todo acto administrativo que afecte el presupuesto requerirá para su validez la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para garantizar la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para garantizar que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que hubiere lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

ARTICULO 10. Los organismos y entidades a que se refiere el artículo cuarto del presente Decreto, elaboran anualmente el programa general de compras de los bienes muebles que requieran para el funcionamiento y organización.

ARTICULO 11. Los ordenadores del gasto (Concejo, Personería, Administración Central) solamente podrán autorizar avances para viáticos y gastos urgentes que requieran ser cancelados de contado, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 12. Las partidas destinadas a servicios personales, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, a la Escuela Superior de Administración Pública, a las Cajas de Compensación y a las Escuelas Industriales no podrán contra acreditarse, a menos que hubiera disminuido el valor de los factores que determinan su base de cálculo, para lo cual deberá adjuntarse la certificación expedida por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 13. Los programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear, incrementar y duplicar salarios o remuneraciones que la Ley no haya establecido para los empleados públicos, ni servir para otorgar beneficios en dinero o especie.

En ningún caso se podrán asignar partidas con cargo al Tesorero Público Municipal para financiar bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, y en general remuneraciones extra legales, estímulos pecuniarios ocasionales a los empleados públicos.

CAPITULO IV DE LAS RESERVAS PRESUPESTALES



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

DEPACHO DEL ALCALDE

Carrera 12 No. 10-23 Rionegro S.

ARTICULO 14. Los compromisos adquiridos con cargos a las apropiaciones disponibles que se desarrollen en la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberá constituirse la reserva presupuestal en casos excepcionales, de conformidad con las disposiciones que reglamentan el estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 15. Las reservas presupuestales en casos excepcionales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2011, deberán constituirse a más tardar el 20 de Enero del año 2012.

ARTICULO 16. Para efectos de la ejecución y la contabilidad de las reservas presupuestales en casos excepcionales, los organismos y las entidades deberán llevar un archivo impreso o sistematizado en el cual se indique claramente el artículo, presupuesto, el objeto del gasto, el monto de la obligación, el número, fecha y cuantía del documento de pago y los saldos respectivos, los valores serán concordantes con los registros de contabilidad.

Solamente se contabilizarán como reservas las que hayan sido aprobadas y constituidas legalmente.

ARTICULO 17. Aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible y libre de afectación que las amparaban, se atenderán con recursos de la vigencia 2012, de acuerdo a las disponibilidades financieras y presupuestales a través de vigencias expiradas.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 18. El ordenador que autorice los gastos superiores al monto disponible de las apropiaciones o las utilice para fines diferentes, así como el director de presupuesto que refrende tales operaciones, incurrirá en las sanciones establecidas para el efecto en la legislación colombiana.

ARTICULO 19. A fin de sanear las cuentas por pagar que los organismos y entidades que conformen el Presupuesto general del Municipio tienen con diferentes entidades municipales o departamentales, podrá hacerse cruce de cuentas en las condiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 20. Además de los preceptos contenidos en este Decreto serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

ARTICULO 21. Para los efectos de la ejecución del presupuesto, las apropiaciones líquidas para el 2011, se clasificarán de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son todos los gastos en que incurre el Municipio, necesarios para atender el desarrollo normal de las actividades encomendadas a la administración durante un periodo fiscal.



Comprende la remuneración salarial de sus funcionarios, los gastos necesarios para desarrollar adecuadamente las funciones, los aportes y subvenciones a que está obligada cada entidad.

Se clasifica en:

- SERVICIOS PERSONALES
- GASTOS GENERALES
- TRANSFERENCIAS

SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS PERSONAL DE NOMINA: Remuneración a los empleados públicos correspondientes a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculada al organismo o entidad.

La remuneración de los servidores públicos será la misma del año 2011, la cual incrementará teniendo en cuenta las directrices que sobre la materia establezca el Gobierno Nacional.

PRIMA DE SERVICIOS: Pago a que tienen derecho los servidores públicos municipales equivalente a quince días de su remuneración, en forma proporcional al tiempo trabajado. Su pago se realizara en el mes de julio.

PRIMA DE NAVIDAD: Pago a tiene derecho los servidores públicos municipales de acuerdo con las normas legales que regulan el régimen salarial del sector público, liquida proporcionalmente al tiempo laborado y su pago se hará en el mes de diciembre.

PRIMA DE VACACIONES: Pago a tienen derecho los servidores públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial del sector público, se reconoce con cargo al Presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga a los servidores públicos que se desvinculan del organismo o entidad o a quien por necesidad del servicio no pueden disfrutarlas en tiempo. Su cancelación se hace con cargo al Presupuesto vigente cualquiera que sea al año de su causación. La afectación del rubro requiere resolución motivada escrita por el Alcalde u ordenador del respectivo organismo o entidad. Estará sujeta a la reglamentación que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

INDEMNIZACIONES: Corresponde los pagos o erogaciones que se efectúan a los empleados de carrera administrativa y los trabajadores oficiales que se han retirados del servicio dentro del proceso modernización y reestructuración del Municipio.

BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN: Remuneración especial para el desempeño de determinados cargos autorizados por la Ley.

CESANTIAS: Es el pago directo de los compromisos que por este concepto han adquirido los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, con sus funcionarios, de acuerdo a la normatividad vigente.



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

DEPACHO DEL ALCALDE

Carrera 12 No. 10-23 Rionegro S.

INTERESES A LAS CESANTIAS: Corresponde al 12% anual que la entidad debe cancelar a los trabajadores y empleados al servicio de la Administración Municipal conforme a las normas legales.

PENSIONES: Es el pago directo de la mesada Pensional a los ex funcionarios que cumpliendo con los requisitos de ley, no están incorporados en ningún fondo de pensiones.

AUXILIO DE ALIMENTACION: En el pago en dinero de una suma determinada anualmente por el Gobierno Nacional a aquellos empleados regidos por el Decreto 1042 de 1978, que no superen un monto específico de su asignación básica mensual.

AUXILIO DE TRANSPORTE: Este es un derecho para aquellos trabajadores y servidores públicos que devenguen mensualmente hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, en los lugares donde se preste el servicio público de transporte.

OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES: Comprende los gastos que la entidad debe hacer por concepto de servicios personales no previstos, que sean inaplazables para la buena marcha de la administración, cualquiera que sea el año de su causación.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

HONORARIOS: Comprende los estipendios para retribuir los servicios personales de asesores, profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales u jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a su cargo del organismo o entidad contratante, siempre y cuando no estén comprendidas tales funciones dentro de la nómina y a quien la desempeñe no sea funcionario público, salvo las excepciones legales.

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS: Son los pagos por servicios a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma temporal o continua para asuntos propios de la entidad, que no pueden ser atendidos por personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

GASTOS GENERALES

Comprende los pagos por la adquisición, instalación, conservación y reparación de bienes para uso del Municipio y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, sino para atender el normal desempeño de la administración. Están clasificados en los siguientes conceptos:

COMPRA DE EQUIPO: Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes o servicios.

En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, mecánico y automotor, armamento y demás que cumplan con las características de la definición.

La adquisición se hará con sujeción al programa general de compras.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Hace referencia a la adquisición de bienes que se consumen con el uso que se hace de ellos o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

DEPACHO DEL ALCALDE

Carrera 12 No. 10-23 Rionegro S.

a otros se extinguen o desaparecen como unidad o material independiente y entran a formar parte integrante de esos otros.

MANTENIMIENTO: Erogaciones por concepto de conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo:

- . La adquisición de repuestos y accesorios.
- . Reparación y adecuación de oficinas y locales al servicio de la entidad.

SERVICIOS PÚBLICOS: Erogaciones de concepto por servicios tales como

- . Servicios de acueductos y alcantarillado.
- . Recolección de basuras.
- . Servicio de energía.
- . Servicio telefónico local y larga distancia y otros medios de comunicación.
- . Servicio de instalación y traslado de teléfonos.
- . Servicio de conectividad a Internet.

Estos servicios se afectarán con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los servidores públicos y para los servidores oficiales del respectivo organismo o entidad cuando previo acto administrativo debe desempeñar funciones en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo.

Por este rubro puede conocerse y afectar pagos por concepto de pasajes y transporte de los servidores públicos y trabajadores oficiales que pertenezcan al organismo o entidad, cuando previo acto administrativo, deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de trabajo.

No se pueden imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano del Municipio.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Por este rubro se pueden ordenar y pagar gastos por concepto de:

- . Edición de formas escritos, folletos, publicaciones, libros y revistas,
- . Trabajos tipográficos en general, sellos.
- . Suscripciones, adquisición de libros y revistas,
- . Avisos, inserciones y publicidad hablada o escrita.
- . Fotocopias.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE: Por este rubro se puede ordenar y pagar los gastos de:

- . Servicio de teles, telégrafos, fax y otros medios de comunicación.
- . Alquiler de líneas.
- . Transportes de mensajería.
- . Portes de correo.
- . Embalajes, empaques y acarreo.
- . Seguro de transporte de bienes y mercancías.
- . Fletes.
- . Transporte a Concejales residentes en la zona rural.



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

DEPACHO DEL ALCALDE

Carrera 12 No. 10-23 Rionegro S.

. Transporte a funcionarios previa comisión.

Igualmente se pueden efectuar gastos de transporte de funcionarios y demás personas que en desarrollo de cualquier actividad relacionada con la administración, deban desplazarse dentro o fuera del Municipio.

Los pagos por concepto de teles, telégrafos y otros medios de comunicación se afectarán con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARRENDAMIENTOS: Alquiler de bienes inmuebles para el adecuado funcionamiento de los organismos o entidades, estos incluyen el alquiler de garajes.

SEGUROS, POLIZAS Y PRIMAS: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad de los inmuebles, maquinaria, vehículos y seguros de propiedad del municipio o de las entidades públicas municipales, y seguros de vida que de conformidad con la ley haya que tomar para los servidores públicos municipales, la administración debe tomar medidas para que en caso de un siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Se debe incluir además las pólizas a los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben hacer concordante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.

Los organismos deben asumir los seguros conforme a los criterios de prioridad en el manejo de los riesgos a los contratos y convenios a que se suscriban.

CAPACITACIÓN: Pago destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los servidores públicos, con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo de los organismos y entidades.

IMPUESTOS TASAS Y MULTAS: Con cargo a este rubro se atiende las erogaciones que legalmente debe hacer el organismo o entidad, cualquiera que sea el año de su causación por concepto de:

- . Pago de impuestos e intereses.
- . Pago de estampilla de timbre nacional.
- . Gastos notariales y de registro.
- . Pago de tasas.
- . Pago de contribuciones.
- . Pago de sanciones.

GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS: Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de imprescindible e inaplazable realización, para el funcionamiento del municipio, organismo y entidades. No pueden impulsarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos a vigencias expiradas, erogaciones periódicas o permanentes y utilizarse para completar partidas insuficientes.

La afectación de este rubro requiere de resolución motivada suscrita por el jefe del respectivo organismo previo registro de la dirección del presupuesto o la dependencia que haga sus veces.



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

DEPACHO DEL ALCALDE

Carrera 12 No. 10-23 Rionegro S.

GASTOS BANCARIOS: Gastos referentes al pago de chequeras, timbres, porte de cheques oficiales, comisiones bancarias y los necesarios para la buena marcha de la gestión de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

DOTACIONES: Comprende el suministro de blusas, overoles o uniformes y calzados para los empleados u obreros de cada entidad de conformidad con lo ordenado en normas vigentes.

Comprende además el suministro de baldes, guantes, caretas y otros para empleados adscritos a los consultorios médicos y odontológicos y/o laboratorios de conformidad con lo ordenado por las normas vigentes o al desarrollo del programa correspondiente a convenios institucionales, cofinanciados o del Municipio.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Por este concepto se puede autorizar gastos relacionados con el combustible y los lubricantes requeridos para la operación de los diferentes vehículos de propiedad del municipio.

OTROS GASTOS GENERALES: Comprende todos los pagos que la entidad debe hacer con relación a recepciones, relaciones públicas y las erogaciones que se presenten durante la vigencia, con carácter de imprevisto que son inaplazables para la buena marcha de la administración y no están contemplados en ningún concepto anterior.

No podrán pagarse por este rubro vigencias expiradas, indemnizaciones por vacaciones ni erogaciones periódicas irregulares, ni gastos suntuarios no autorizados por la ley.

TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones con destino a entidades públicas sin el carácter de Contraprestación en bienes o servicios en normas legales.

TRANSFERENCIAS INHERENTES A NOMINA: Estos gastos corresponden a los aportes que debe efectuar el organismo o entidad de conformidad con las normas legales vigentes y se pueden efectuar a entidades del Sector privado o Sector público.

APORTES SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL: Comprende el pago que las entidades municipales deben entregar a las entidades prestadoras de salud y los pagos por previsión social con el objeto que cumplan con los derechos que es acreedor el personal al servicio del municipio según las disposiciones legales. Comprende también los pagos por atención de seguridad social y salud hasta tanto se vinculen al servicio a otros organismos autorizados legalmente, así los aportes de salud, de seguridad y garantía salud.

FONDO DE PENSIONES: Erogaciones destinadas a atender los aportes por pensiones a organismos autorizados para estos fines según la ley 100/93-.

CESANTIAS: Corresponde al pago de cesantías en forma directa o por intermedio de fondos de cesantías.

APORTES PARAFISCALES: Pago a través de la caja de compensación familiar, del 9% sobre el valor de la nomina de salarios, que se distribuirá por la caja de compensación familiar así:



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

DEPACHO DEL ALCALDE

Carrera 12 No. 10-23 Rionegro S.

- 4% Subsidio familiar ley 27/92
- 3% ICBF ley 21/74 y 89/88
- 0.5% SENA leyes 58/63 y 21/82
- 0.5% ESAP leyes 58/63 y 21/82
- 1% Escuelas industriales ley 21/82

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son gastos destinados a las personas naturales y jurídicas privadas o públicas sin el carácter de contraprestación de bienes y servicios y que hayan sido decretados por la

Ley, Ordenanzas, Acuerdos y originada en gastos diferentes a la vinculación de personal al Municipio.

MESADAS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES PENSIONALES: Corresponde al pago de mesadas de los pensionados a cargo del Municipio y pago de cuotas partes pensionales que debe hacer el municipio a los diferentes entes que han pensionado personal que en alguna época prestó sus servicios al municipio y que no transfirió los aportes a un fondo de pensiones

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES: Comprende las erogaciones que por este concepto debe sufragar la entidad para dar cumplimiento a sentencias o conciliaciones judiciales, extrajudiciales o prejudiciales.

FONDO LOCAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL: Recursos que corresponde al ingreso de degüello de ganado mayor y recursos ordenados por ordenanzas.

FONDO ADQUISICIÓN AREAS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES: Participación establecida en la normatividad vigente, tomado de los ingresos del Municipio con destino a la conservación de recursos hídricos, para adquirir dichas zonas.

FONDO INHUMACION DE CADAVERES Y SEPELIOS: Erogación legal, para sepelios de personas de escasos recursos y sepelios de servidores públicos.

FONDO DESARROLLO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA: En desarrollo de la ley 104/93 derogada por la ley 418/97, la ejecución de recursos por medio del fondo de seguridad y vigilancia para programas específicos de la ley.

FONDO LOCAL DE SALUD: Recursos ejecutados por el municipio a través de dicho fondo, tales recursos deben invertirse a los proyectos específicos definidos en la Ley.

SOBRETASA BOMBERIL: Aporte autorizado por la ley con destino a bomberos del municipio para la prevención y atención de emergencia.

SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL: Corresponde al pago de todas las cuantías resultantes de las obligaciones a mediano y largo plazo pendiente del municipio con entidades bancarias crediticias y financieras públicas y privadas, incluye los gastos en que se incurre para amortizar el capital y los intereses y comisiones que deben cubrirse con base en los contratos perfeccionados. Igualmente cubrir el déficit fiscal de años anteriores.

INVERSIONES

Son las erogaciones en que incurre el municipio en objetivos de desarrollo económico, cultural y social que contribuye a la formación de capital físico y humano.



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

DEPACHO DEL ALCALDE

Carrera 12 No. 10-23 Rionegro S.

ARTICULO 22. Las inversiones que realice el municipio directamente o a través de otras entidades bien con ingresos propios o recursos de capital, incrementan el activo físico, económico y social del municipio.

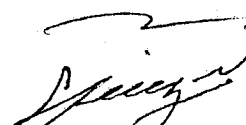

ARTICULO 23. El ejecutivo municipal expedirá antes del vencimiento de la vigencia fiscal en curso, el decreto de liquidación del presupuesto municipal para la próxima vigencia fiscal quedando facultado para realizar y hacer los ajustes que se consideren necesarios y convenientes para el normal desarrollo de la ejecución presupuestal en inversión social del año 2012.

ARTICULO 24. El ejecutivo Municipal fortalecerá la inversión de la población infantil y juvenil especial, tanto con dificultades, como con facultades excepcionales de aprendizaje, mediante programas y proyectos que atiendan dicha población a través de convenios interadministrativos con el gobierno nacional, departamental de Santander e instituciones privadas o particulares.

ARTICULO 25. El presente Decreto rige a partir del primero (1º) de enero del año dos mil doce (2012) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Rionegro Santander, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011).



Republica de Colombia
ALCALDE
Rionegro Santander
CARLOS DÍAZ MURILLO
Alcalde (E)

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO 130 DE 2011
 PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 1 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS				17,565,737,431.72
INGRESOS CORRIENTES				17,535,737,431.72
IMPUESTOS DIRECTOS				6,000,000.00
11010103		PREDIAL UNIFICADO		651,291,660.00
1101010301	ICLD	Predial unificado - Vigencia Actual	498,522,060	
1101010302	ICLD	Predial unificado - Vigencia Anteriores	152,769,600	
11010104		SOBRETASA AMBIENTAL - PREDIAL		129,429,800.00
1101010401	SCAR	Sobretasa Ambiental - Vigencia Actual	90,176,500.00	
1101010402	SCAR	Sobretasa Ambiental - Vigencia Anteriores	39,253,300.00	
IMPUESTOS INDIRECTOS				2,458,987,862.72
11010205		INDUSTRIA Y COMERCIO		503,079,810.00
1101020501	ICLD	Industria y Comercio - Vigencia Actual	497,775,310.00	
1101020502	ICLD	Industria y Comercio - Vigencia Anteriores	5,304,500.00	
11010206		AVISOS Y TABLEROS		36,259,695.64
1101020601	ICLD	Avisos Tableros y Vallas - Vigencia Actual	35,198,795.64	
1101020602	ICLD	Avisos Tableros y Vallas - Vigencia Anteriores	1,060,900.00	
11010208	ICLD	Delineación y Urbanismo	4,573,200.00	4,573,200.00
11010210	ICLD	Espectáculos Públicos	530,450.00	530,450.00
11010223	ICLD	Degüello de Ganado menor	530,450.00	530,450.00
11010225	SB	Sobretasa Bomberil	132,612,500.00	132,612,500.00
11010226	ICLD	Sobretasa a la Gasolina	241,000,000.00	241,000,000.00
11010228		ESTAMPILLAS		548,016,967.08
1101022801	FANC	Estampillas Pro-anciano	405,628,040.96	
1101022804	FIDC	Estampillas Pro cultura	142,388,926.12	
11010229	ICLD	Sobre el Servicio de Alumbrado Público	615,322,000.00	615,322,000.00
11010230	FDS	Contribuc. sobre Contratos de Obra Pública	228,744,000.00	228,744,000.00
11010231		IMP.TRANSP POR OLEODUCTO Y GASODUCTO		144,000,000.00
1101023105	RD	Transporte de gas	144,000,000	
11010290		OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		4,318,790.00
1101029010	ICLD	Extracción de Materiales	1,060,900.00	
1101029020	ICLD	De Pesas y Medidas	1,060,900.00	
1101029021	ICLD	Uso del subsuelo	106,090.00	
1101029090	ICLD	Otros Impuestos Indirectos	2,090,900.00	
DERECHOS DE EXPLOT. JUEGOS DE SUERTE Y AZAR				705,035.00
11020111		DERECHOS DE EXPLOT. JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		705,035.00
1102011101	ICLD	Juegos permitidos	36,050	
1102011102	ICLD	Rifas y Apuestas	668,985	
11020190		OTRAS TASAS		98,572,380.00
1102019001	ICLD	Carnicería, sombra Fama rural	4,323,940	
1102019002	ICLD	Paz y Salvo Municipal	2,256,730	
1102019003	ICLD	Expedición de Certificados	3,043,650	
1102019004	ICLD	Nomenclatura Urbana	229,690	
1102019005	ICLD	Gaceta Municipal	18,349,450	
1102019006	ICLD	Venta de Formularios y Papelerías	28,378,680	
1102019007	ICLD	Licencia y Patentes de funcionamiento	309,000	
1102019090	ICLD	Otros Servicios, Tasas y Derechos	46,681,240	
MULTAS Y SANCIONES				209,927,680.00
11020201	ICLD	Sanciones por Tránsito	110,950,000	110,950,000.00
11020204		Multas de Gobierno		1,959,060.00
1102020401	ICLD	Registro de marcas y herretes	1,311,190	
1102020490	ICLD	Otras Multas de Gobierno	647,870	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO 130 DE 2011
 PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 1 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
11020205		INTERESES MORATORIOS		
1102020501	ICLD	Intereses Moratorios - Predial	66,586,410	83,500,040.00
1102020502	ICLD	Intereses Moratorios - Sobretasa Ambiental	14,075,980	
1102020503	ICLD	Intereses Moratorios - Industria y Comercio	2,837,650	
11020206		SANCIONES TRIBUTARIAS		
1102020602	ICLD	Sanciones - Industria y Comercio	12,618,530	12,618,530.00
110204		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
11020401	ICLD	Reintegros y Aprovechamientos	1,000,000	2,000,000.00
11020498	ICLD	Otros Ingresos Ocasionales	1,000,000	
110205		RENTAS CONTRACTUALES		
11020501	ICLD	Arrendamientos	1,100,040	2,000,040.00
11020502	ICLD	Alquiler de maquinaria y equipos	500,000	
110206		TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO		
11020601		DEL NIVEL NACIONAL		830,743,024.00
1102060101		S.G.P. PROPOSITO GENERAL		742,743,024.00
110206010101	ICLD	S.G.P. Libre Destinación - Vigencia Actual	673,779,000	742,743,024.00
11020601010102	ICLD	S.G.P. Libre Destinación - Vigencia Anterior	68,964,024	
1102060102		DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		68,000,000.00
110206010201	ICLD	Impuestos sobre vehículos automotores	44,000,000	
110206010202	ICLD	Degüello de Ganado mayor	24,000,000	
1102060104		TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES		
110206010401	ICLD	Cuotas partes Pensionales	20,000,000	20,000,000.00
11020602		TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN		
1102060201		DEL NIVEL NACIONAL		13,153,380,000.00
110206020101		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		12,666,380,000.00
11020602010101		S.G.P. EDUCACIÓN		7,163,380,000.00
1102060201010101		S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD		835,610,000.00
110206020101010101	SGPE	S.G.P. Educacón Calidad - Vigencia Actual	564,088,000	835,610,000.00
110206020101010102	SGPE	S.G.P. Educac Calidad - Vigencia Anterior	49,522,000	
110206020101010103	SGPE	S.G.P. Educac Calidad - niños entre 5 a 17 años por gratuidad de la educacion sisben 1 y 2	222,000,000	
11020602010102		S.G.P. SALUD		4,126,474,000.00
1102060201010201		S.G.P. SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO		3,378,526,000.00
110206020101020101		S.G.P. REG. SUBSIDIADO - CONTINUIDAD		3,378,526,000.00
11020602010102010101	SGRS	S.G.P. Reg. Subsid. Continuidad - Vig. Actual	3,104,812,000	
11020602010102010102	SGRS	S.G.P. Reg. Subsid. Continuidad - Vig. Anterior	273,684,000	
1102060201010202		S.G.P. SALUD PÚBLICA		318,502,000.00
110206020101020201	SGSP	S.G.P. Salud Pública - Vig. Actual	293,000,000	
110206020101020202	SGSP	S.G.P. Salud Pública - Vig. Anterior	25,502,000	
1102060201010204		S.G.P. SALUD PRESTACIÓN DE SERVICIOS		429,446,000.00
110206020101020401	SGPS	Aportes Patronales - Sin Situación de Fondos	429,446,000	
11020602010104		S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR		107,241,000.00
1102060201010401	SGAE	S.G.P. Alimentación Escolar - Vig. Actual	98,500,000	
1102060201010402	SGAE	S.G.P. Alimentación Escolar - Vig. Anterior	8,741,000	
11020602010105		S.G.P. AGUA POTABLE Y SANITAMIENTO BÁSICO		
1102060201010501	SGAG	S.G.P. Agua Potable y Sto. - Vig Actual	983,007,000	1,066,857,000.00

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO 130 DE 2011
 PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 1 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1102060201010502	SGAG	S.G.P. Agua Potable y Sto. - Vig. Anterior		
11020602010107		S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	* 83,850,000	
1102060201010701				1,027,198,000.00
110206020101070101	SGDP	S.G.P. PROPO. GRAL - DEPORTE Y RECREACION		
110206020101070102	SGDP	S.G.P. Deporte y Recreación - Vig. Actual	92,632,000	100,801,000.00
1102060201010702		S.G.P. Deporte y Recreación - Vig. Anterior		
110206020101070201	SGCU	S.G.P. PROP. GRAL - CULTURA	* 8,169,000	
110206020101070202	SGCU	S.G.P. P. Gral. Cultura - Vig. Actual	69,500,000	75,627,000.00
1102060201010703		S.G.P. P. Gral. Cultura - Vig. Anterior		
110206020101070301	SGLI	S.G.P. PROP. GRAL - LIBRE INVERSIÓN	* 6,127,000	
110206020101070302	SGLI	S.G.P. Libre Inversiones - Vig. Actual	782,008,000	850,770,000.00
		S.G.P. Libre Inversiones - Vig. Anterior		
110206020101070302		FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA - FOSYGA -	* 68,762,000	
110206020103				1,971,000,000.00
11020602010301	FOSY	FOSYGA - Régimen Subsidiado sin situacion fondos	1,971,000,000	
110206020104		EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA		
11020602010401	ETES	ETESA - Inversión en Salud	31,000,000	31,000,000.00
110206020107		REGALIAS Y COMPENSACIONES		
11020602010701	RD	Regalias por hidrocarburos (Petróleo y Gas)	3,500,000,000	3,500,000,000.00
110206020190		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL		
11020602019090	CF	Colinanciación Otros Sectores	1,000,000	1,000,000.00
1102060202		DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		
110206020201	CDPO	Sector Salud - Reg. Subsidiado	420,000,000	420,000,000.00
1102060203		TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO		
110206020301	TSE	Sector eléctrico por (embalses)	56,000,000	56,000,000.00
11020602090		OTROS CONVENIOS Y COFINANCIACIONES		
11020602900101	FEDE	Federación Nal de Cafeteros - Sector Salud	11,000,000	11,000,000.00
		RECURSO DE CAPITAL		30,000,000.00
12080101	ICLD	PROVENIENTE DE LIBRE DESTINACIÓN		
		Ingresos Corrientes de Libre Inversión	2,500,000	2,500,000.00
12080201		PROVEN. DE SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA		19,100,000.00
1208020102	SGPE	Inv. SGP Educación Calidad	1,000,000	
120802010301	SGRS	Inv. SGP Salud Régimen Subsidiado	15,000,000	
120802010302	SGSP	Inv. SGP Salud Pública	3,000,000	
1208020104	SGAE	Inv. SGP Alimentación Escolar	100,000	
12080290		OTROS RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA		
1208029003	FLDC	Fondo Local de Cultura	200,000	400,000.00
1208029004	SB	Fondo Sobretasa de Bomberos	100,000	
1208029004	FANC	Fondo Estampillas Pro- Anciano	100,000	
1208029004				
1208029004	CHUM	Ingresos Por Hipotecas Urb. María Antonia	8,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS				17,822,114,209.7
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				2,359,374,283.4
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIG. ACTUAL				2,359,374,283.4
GASTOS DE PERSONAL				1,144,276,778.4
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA				574,605,778.4
21010101	ICLD	Sueldo Personal de Nómina		
21010103	ICLD	Bonificación de Dirección	405,480,000	
21010111	ICLD	Vacaciones	24,192,000	
21010112	ICLD	Prima de Navidad	15,000,000	
21010113	ICLD	Prima de Servicios	38,000,000	
21010114	ICLD	Prima de Vacaciones	18,000,000	
21010115	ICLD	Auxilio de Alimentación	17,000,000	
21010116	ICLD	Pago directo de cesant parciales y/o definitivas	10,200,000	
21010120	ICLD	Auxilio de transporte	5,000,000	
21010185	ICLD	Indemnizaciones laborales (vacaciones y otros)	15,733,778	
21010187	ICLD	Intereses a las cesantías	15,000,000	
21010190	ICLD	Otros servicios personales asociados a la nomina	5,000,000	
21010101		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
21010101	ICLD	Honorarios Servicios Profesionales	6,000,000	
21010104	ICLD	Honorarios Servicios Profesionales	256,900,000	396,900,000.0
21010141	ICLD	Remun.Serv.Técn y de apoyo a la Gestión Administrativa	140,000,000	
2101014101	ICLD	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO		
2101014102	ICLD	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA(0.5%)	2,300,000	20,500,000.0
2101014103	ICLD	Instil.Colombiano de Bienestar Familiar ICBF(3%)	12,300,000	
2101014104	ICLD	Escuela Sup.de Admon Pública ESAP (0.5%)	1,900,000	
2101014104	ICLD	EscuelaS Industriales (1%)	4,000,000	
21010147		CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO		
2101014701	ICLD	Fondo de cesantías		152,271,000.0
2101014702	ICLD	Fondo de pensiones	39,500,000	
2101014703		EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	48,571,000	
210101470301	ICLD	Aportes para Salud - Funcionarios		
210101470302	ICLD	Aportes para Salud - Concejales	34,500,000	
2101014704	ICLD	Administradoras de riesgos profesionales	11,000,000	
2101014705	ICLD	Cajas de compensación familiar (4%)	2,500,000	
210102		GASTOS GENERALES	16,200,000	
21010201		ADQUISICION DE BIENES		529,097,788.0
2101020101	ICLD	Compra de equipo		164,797,788.0
2101020102	ICLD	Materiales y Suministros	43,097,788	
2101020103	ICLD	Dotación de Vestuario y Calzado	61,000,000	
2101020104	ICLD	Combustible y lubricantes	10,200,000	
21010202		ADQUISICION DE SERVICIOS	50,500,000	
2101020201	ICLD	Capacitación		361,300,000.0
2101020202	ICLD	Impresos y publicaciones	17,000,000	
21010203		SEGUROS	20,600,000	
2101020301	ICLD	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles		
2101020302	ICLD	Seguro de Vida Alcalde	14,000,000	
2101020303	ICLD	Seguro de Vida Concejales	< 400,000	
2101020304	ICLD	Otros Seguros	9,500,000	
2101020304	ICLD	Otros Seguros	14,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
DECRETO No. 130 DE 2011
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2101020206		SERVICIOS PUBLICOS		
210102020601	ICLD	Energía		
210102020602	ICLD	Telecomunicaciones	36,000,000	
210102020603	ICLD	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	41,000,000	
2101020208	ICLD	Viáticos y Gastos de Viaje	8,000,000	
2101020221	ICLD	Bienestar Social	18,000,000	
2101020222	ICLD	Programas de Salud Ocupacional	20,000,000	
2101020223	ICLD	Transporte de Concejales	11,000,000	
2101020231	ICLD	Comunicaciones y Transporte	7,200,000	
2101020232	ICLD	Mantenimiento y Reparación	59,500,000	
2101020275	ICLD	Fotocopias	48,100,000	
2101020280	ICLD	Comisiones y Gastos Bancarios	33,000,000	
2101020290	ICLD	Otros Gastos Adquisición de Servicios	2,000,000	
21010203		IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS		
2101020301	ICLD	Gastos Notariales, judiciales y Registro		3,000,000
2101020302	ICLD	Impuestos, Tasas y Multas	1,000,000	
210103		TRANSFERENCIAS	2,000,000	
21010301		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGUR.SOCIAL		685,999,71
2101030101	ICLD	Mesadas Pensionales		538,269,91
2101030102	ICLD	Cuotas Partes Pensionales	463,000,000	
2101030106	ICLD	Auxilio fúnebre para pensionados	68,009,917	
21010302		SECTOR PUBLICO DEPARTAMENTAL	7,260,000	
2101030201	SCAR	Transferencias Sobre tasa predial CDMB		129,429,800
21010305		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	129,429,800	
2101030601	ICLD	Indemnizaciones judiciales y conciliaciones		14,300,000
21010390		OTRAS TRANSFERENCIAS	14,300,000	
2101039001	ICLD	Aportes Federación Colombiana de Municipio		4,000,000
2101039002	ICLD	Aportes Federación Nacional de concejos	3,500,000	
2101039002			500,000	
2101		SERVICIO DE LA DEUDA		285,984,00
2201		SERVICIO DE LA DEUDA CON RECAUDOS Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE VIGENCIA		285,984,00
220101		CON RECAUDOS Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE VIGENCIA		285,984,00
22010110		TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		256,680,00
2201011045		S.G.P.PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION		256,680,00
220101104509		SECT.TRANS.P.E INFRAESTRUCTURA VIAL		256,680,00
22010110450901		AMORTIZACION A CAPITAL		215,040,00
2201011045090101	SGLI	Construcción puente Río Lebrija y adecuación vías aledañas		
2201011045090102	SGLI	Adquisición de maquinaria pesada	48,720,000	
22010110450902		INTERESES Y COMISIONES	166,320,000	
2201011045090201	SGLI	Construcción puente Río Lebrija y adecuación vías aledañas		41,640,00
2201011045090202	SGLI	Adquisición de maquinaria pesada	8,760,000	
22010115		REGALIAS Y COMPENSACIONES	32,880,000	
2201011501		REGALIAS POR HIDROCARBUROS Y COMPENSACIONES		29,304,00
220101150117		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		29,304,00
22010115011701		AMORTIZACION A CAPITAL		25,320,00
2201011501170101	RD	Reestructuración administrativa,Año 2007	25,320,000	
22010115011702		INTERESES Y COMISIONES		3,984,00

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2201011501170201	RD	Reestructuración administrativa Año 2007	3,984,000	
2301		GASTOS DE INVERSION		14,676,755,924
2301		GASTOS DE INVERSION - VIGENCIA ACTUAL		
230101		RECURSOS DE LIBRE INVERSION		
23010101		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
2301010101		SECTOR EDUCACION		
230101010104		CALIDAD EDUCATIVA		
23010101010408		CAPACITACION		15,000,00
2301010101040801	ICLD	Capacitación y simulacros sobre pruebas del estado	10,000,000	
2301010101040803	ICLD	Aporte programa de educación de adultos	5,000,000	
2301010106		SECTOR OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		
230101010602		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO		366,179,88
23010101060201	ICLD	Energia electrica de alumbrado publico urbano	335,322,000	
23010101060202	ICLD	Energia electrica de alumbrado publico rural	30,857,882	
2301010107		SECTOR VIVIENDA		
230101010703		PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVENDA Y SANFAMIENTO BASICO		14,000,00
23010101070302	ICLD	Saneamiento básico de vivienda de interés social, área rural	14,000,000	
2301010109		SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL		
230101010902		MEJORAMIENTO DE VIAS		20,000,00
23010101090202	ICLD	Para operación y mantenimiento de maquinaria pesada con destino al mejoramiento vial	20,000,000	
2301010112		SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		
230101011290		PREVENCIÓN DE DESASTRES		29,214,5
23010101129001	ICLD	Para emergencia, atención y prevención de desastres.	29,214,577	
2301010114		SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL		
230101011401		PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA		5,000,00
23010101140105	ICLD	Dotación de muebles, equipos y materiales aptos funcionamiento y sostenibilidad hogar infantil y hogares de bienestar comunitario	5,000,000	
230101011402		ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA		10,000,00
23010101140201	ICLD	Atención y apoyo a las personas en condición de desplazamiento	10,000,000	
230101011405		ATENCIÓN A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR		8,000,00
23010101140501	ICLD	Capacitación sobre la formulación e implementación de proyectos productivos	5,000,000	
23010101140502	ICLD	Realización de eventos para presentar y comercializar los proyectos productivos	3,000,000	
230101011407		ATENCIÓN A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD		8,000,00
23010101140701	ICLD	Dotación de implementos para la recuperación de la salud física	8,000,000	
230101011410		POBLACION INDIGENTE		8,000,00
23010101141001	ICLD	Gastos de inhumación de cadáveres	8,000,000	
230101011413		PROGRAMAS EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS-FAMILIAS EN ACCION		10,000,00
23010101141301	ICLD	Aportes programas familias en acción	8,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
23010101141302	ICLD	Puesta en marcha del componente de acompañamiento familiar y comunitario del programa red juntos en el municipio de Rionegro, Santander.	2,000,000	
230101011490				17,500,000.00
23010101149001	ICLD	OTROS PROGRAMAS	5,500,000	
23010101149002	ICLD	Estudios y proyectos para mitigar el impacto de la violencia y las migraciones de la población	2,000,000	
23010101149003	ICLD	Creación y funcionamiento consejo municipal de paz y comité municipal para la atención integral a la población desplazada por la violencia	10,000,000	
2301010115		Estudios de preinversión puesta en marcha y operación de proyectos.		
230101011503		SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		
23010101150301	ICLD	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION		19,000,000.00
23010101150302	ICLD	Mantenimiento y conservación del edificio de la Alcaldía Municipal	5,000,000	
23010101150303	ICLD	Embelllecimiento de parques y áreas de uso público	4,000,000	
2301010117		Remodelación y adecuación del Centro Turístico Municipal	10,000,000	
230101011701		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
23010101170111	ICLD	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA		40,000,000.00
23010101170112	ICLD	Para programas de fortalecimiento institucional municipal.	30,000,000	
23010101170114	ICLD	Revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	5,000,000	
230101011702		Actualización y depuración de la base de datos del SISBEN	5,000,000	
23010101170201	ICLD	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LA LEY		11,000,000.00
2301010118		Capacitación y asistencia técnica administración pública municipal	11,000,000	
230101011801		SECTOR DEPORTE Y RECREACION		
23010101180102	ICLD	DEPORTE Y RECREACION		10,000,000.00
23010101180102	ICLD	Organización de eventos y campeonatos deportivos para la reactivación del deporte en el municipio.	10,000,000	
230201		RECURSOS PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA		
23020105		FONDO LOCAL ESTAMPILLA PRO CULTURA		
2302010501		SECTOR CULTURA		
230201050101	FLDC	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES		35,188,926.00
230201050102	FLDC	Realización de eventos culturales y artísticos	28,088,926.00	
230201050102	FLDC	Apoyo participación grupos culturales y artistas del municipio en eventos nacionales, departamentales e intermunicipales	7,100,000.00	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
230102010502		FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL		35,000,000.00
23010201050202	FLDC	Realización de eventos culturales y artísticos: Aniversario Fundación del Municipio	5,000,000.00	
23010201050203	FLDC	Realización de eventos culturales y artísticos: Fiestas Patrias y Cívicas	20,000,000.00	
23010201050204	FLDC	Semana del arte y la cultura	10,000,000.00	
230102010505		CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL		15,000,000.00
23010201050501	FLDC	Aporte sostenimiento casa de la cultura, museos, bibliotecas y archivo cultural	15,000,000.00	
230102010507		SOSTENIMIENTO DE BANDAS, ORQUESTAS, GRUPOS DE TEATRO Y ARTISTICOS		15,000,000.00
23010201050701	FLDC	Aporte sostenimiento bandas, orquestas, grupos de teatro y danza	15,000,000.00	
230102010509		PAGO DE INSTRUCTORES Y BIBLIOTECOLOGOS CONTRATADOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES		14,200,000.00
23010201050901	FLDC	Servicios personales asociados a la Nómina de la Casa de la Cultura	11,000,000.00	
23010201050902	FLDC	Contribuciones inherentes a la Nomina de la Casa de la Cultura	3,200,000.00	
230102010590		OTROS PROGRAMAS		28,000,000.00
23010201059001	FLDC	Transferencias de ley fondo de pensiones territorial	28,000,000.00	
23010205		FONDO LOCAL - ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		
2301020514		SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL		
230102051404		ATENCION Y APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO		98,388,412.00
23010205140401	FANC	Complemento alimentario a través de centros de vida y ancianatos	26,388,412	
23010205140402	FANC	Atencion primaria en salud	15,000,000	
23010205140403	FANC	Deporte, cultura y recreacion con personal capacitado	18,000,000	
23010205140404	FANC	Promocion al trabajo asociativo	5,000,000	
23010205140405	FANC	Funcionamiento y desarrollo de programas, centros de bienestar del anciano y centros de vida a la tercera edad.	24,000,000	
23010205140406	FANC	Orientacion psicossocial	5,000,000	
23010205140407	FANC	Auxilio exequial	5,000,000	
230102051405		CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD		283,939,629.00
23010205140501		Construccion, remodelación de los centros de vida para la tercera edad	283,939,629	
230102051490		OTROS PROGRAMAS		23,300,000.00
23010205149001	FANC	Transferencias de ley fondo de pensiones territorial	23,300,000	
23010210		FONDO SOBRE TASA BOMBERIL		
2301021012		SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIA	TOTAL
230102101212		CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS		132,612,500
23010210 21201	SB	Dotación de equipos para la prevención y control de incendios	132,612,500	
23010215		FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA		
2301021518		SECTOR JUSTICIA		
230102151801		FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD(LEY 1106 DE 2006)		228,744,000
23010215180401	FDS	Programas del Fondo Local de Seguridad	228,744,000	
23010220		TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO (Por Embalses)		
2301022006		SECTOR OTROS SERVICIOS PUBLICOS		
230102200602		SANEAMIENTO BASICO RURAL, MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS		56,000,000
23010220060203	TSF	Para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental	56,000,000	
230110		TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		
23011001		S.G.P. EDUCACION CALIDAD		
2301100101		SECTOR EDUCACION		
230110010104		CALIDAD EDUCATIVA		
23011001010401		TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES.		191,389,000
2301100101040101	SGPE	Transferencias a instituciones educativas estatales para mejorar la calidad de educativa en niveles 1 y 2 del sisben.	191,389,000	
23011001010402		CONSTRUCCION,AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		45,680,000
2301100101040201	SGPE	Construcción, ampliación y adecuación establecimientos educativos	45,680,000	
23011001010404		DOTACION DE MOBILIARIO,EQUIPO DIDACTICO,HERRAMIENTAS PARA TALLERES Y AMBIENTES ESPECIALIZADOS		110,041,000
2301100101040401	SGPE	Dotación de muebles y equipos tecnológicos para los planteles educativos	110,041,000	
23011001010406		PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		55,900,000
2301100101040601	SGPE	Servicios públicos de acueducto y energía eléctrica escuelas urbanas	25,000,000	
2301100101040602	SGPE	Servicios públicos de acueducto y energía eléctrica centros escolares rurales	30,900,000	
23011001010407		TRANSPORTE ESCOLAR		432,600,000
2301100101040701	SGPE	Subsidio transporte escolar sector rural	432,600,000	
23011005		S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR		
2301100501		SECTOR EDUCACION		
230110050104		CALIDAD EDUCATIVA		
23011005010410		ALIMENTACION ESCOLAR		
2301100501041002		CONTRATOS CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR		107,241,000

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARTIAL	TOTAL
230110050104100201	SGAE	Complemento alimentario para la población escolar	98,741,000	
230110050104100202	SGAE	Dotación de equipos y manejo para preparación de los alimentos	8,500,000	
23011011		S.G.P SALUD		
2301101102		SECTOR SALUD		
230110110201		REGIMEN SUBSIDIADO		
23011011020101		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO -CONTINUIDAD		3,349,947,000
2301101102010101	SGRS	Continuidad en el sistema de seguridad social en salud,régimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS	3,349,947,000	
23011011020190		OTROS GASTOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO		33,500,000
2301101102019003	SGRS	0.4% Interventorias del Regimen Subsidiado	22,000,000	
2301101102019004	SGRS	0.2% Superintendencia de Salud	11,500,000	
30110110202		SALUD PUBLICA		
23011011020203		EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA		313,581,000
2301101102020301	SGSP	Implementación, adopción y ejecución del plan de atención básica en salud	294,081,000	
2301101102020305	SGSP	Formular y ejecutar las acciones de promoción prevención,vigilancia y control de vectores y zoonosis	14,000,000	
2301101102020310	SGSP	Vigilancia y control sanitario sobre los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la salud de la población	5,500,000	
230110110203		PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA		
23011011020301		CONTRATACION CON LA FSE RED PUBLICA		429,446,000
2301101102030102	SGSP	Compensacion aportes patronales sin situacion fondos	429,446,000	
23011031		S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
1103103		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
230110310301		SERVICIO DE ACUEDUCTO		
23011031030101		SUBSIDIO - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO ACUEDUCTO		53,600,000
2301103103010101	SGAG	Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso: Aporte subsidios estíatos subsidiales	53,600,000	
23011031030102		PREINVERSION EN DISEÑO		40,000,000
2301103103010201	SGAG	Diseños, estudios e interventorias sistema del acueducto urbano	10,000,000	
2301103103010202	SGAG	Diseños, estudios e interventorias sistemas de acueductos rurales	30,000,000	
23011031030107		AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO		191,369,000
2301103103010702	SGAG	Construcción de sistemas acueductos rurales para diferentes veredas	61,369,000	
2301103103010703	SGAG	Ampliación, adecuación y optimización de los sistemas de acueductos rurales	130,000,000	
23011031030109		REHABILITACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO		108,175,000
2301103103010901	SGAG	Mantenimiento y conservación del sistema acueducto urbano	28,175,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2301103103010902	SGAG	Mantenimiento y conservación de los sistemas de acueductos rurales	50,000,000	
2301103103010903	SGAG	Tratamiento y potabilización del agua del acueducto urbano	10,000,000	
2301103103010904	SGAG	Tratamiento y potabilización del agua de los acueducto rurales	20,000,000	
230110310302		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		
23011031030201		SUBSIDIO, FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO ALCANTARILLADO		28,600,000
2301103103020101	SGAG	Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso: Aporte subsidios estratos subsidiables	28,600,000	
23011031030206		CONSTRUCCION SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		65,000,000
2301103103020602	SGAG	Construcción y ampliación de la red matriz del alcantarillado	50,000,000	
2301103103020603	SGAG	Mantenimiento y conservación de la red matriz del alcantarillado-Urbano	15,000,000	
23011031030216		SOLUCIONES ALTERNAS DE ALCANTARILLADO		50,000,000
2301103103021601	SGAG	Construcción de pozos sépticos y sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales Z Rural	20,000,000	
2301103103021602	SGAG	Construcción de pozos sépticos y sistemas de tratamiento de aguas residuales centros educativos Z Rural	20,000,000	
2301103103021603	SGAG	Construcción de pozos sépticos y sistemas de tratamiento de aguas residuales puestos de salud Z Rural	10,000,000	
230110310303		SERVICIO DE ASEO		
23011031030301		SUBSIDIO, FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - ASEO		29,800,000
2301103103030101	SGAG	Fondo de solidaridad y redistribución ingreso: Aporte subsidios estratos subsidiables	29,800,000	
23011031030304		DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO		10,000,000
2301103103030401	SGAG	Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	10,000,000	
23011031030305		RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS		120,000,000
2301103103030501	SGAG	Barrido, recolección y transporte de los residuos solidos	50,000,000	
2301103103030502	SGAG	Reciclaje y disposicion final de residuos solidos	70,000,000	
2301103104		TRANSFERENCIA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO		398,913,000
230110310401	SGAG	Transferencia para el Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico	398,913,000	
23011041		S.G.P PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION		
2301104104		SECTOR DEPORTE Y RECREACION		

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
230110410401		FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, DE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE		100,801
23011041040101	SGDP	Programas que permitan fomentar la practica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre	3,500,000	
23011041040102	SGDP	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva y clubes deportivos, área rural y urbana	5,500,000	
23011041040103	SGDP	Organización de eventos y campeonatos deportivos	15,000,000	
23011041040104	SGDP	Realización anual de las olimpiadas campesinas	19,000,000	
23011041040105	SGDP	Apoyo participación deportistas del municipio en eventos nacionales, departamentales e intermunicipales	5,000,000	
23011041040106	SGDP	Realización de eventos recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre	8,000,000	
23011041040201	SGDP	Remodelación y adecuación de la Villa olimpica	5,000,000	
23011041040202	SGDP	Remodelación y adecuación de la unidad deportiva Estadio La Libertad	7,936,000	
23011041040203	SGDP	Construcción de escenarios deportivos	20,000,000	
23011041040204	SGDP	Mantenimiento y conservación de escenarios deportivos	11,865,000	
23011043		S.G.P PROPOSITO GENERAL - CULTURA		
2301104305		SECTOR CULTURA		
230110430501		FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES		24,899,1
23011043050101	SGCU	Realización eventos culturales y artísticos	8,399,000	
23011043050102	SGCU	Apoyo participación grupos culturales y artistas del municipio en eventos nacionales, departamentales e intermunicipales	5,500,000	
23011043050103	SGCU	Apoyo en la organización de eventos culturales y artísticos.	11,000,000	
230110430502		FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL		21,500,
23011043050201	SGCU	Realización de eventos culturales y artísticos: Festival del Río	5,500,000	
23011043050202	SGCU	Realización de eventos culturales y artísticos: Aniversario Fundación Municipio	5,500,000	
23011043050203	SGCU	Realización de eventos culturales y artísticos: Fiestas Patrias y Civicas	10,500,000	
230110430505		SOSTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA, MUSEO Y ARCHIVO CULTURAL DEL MUNICIPIO		12,228,
23011043050501	SGCU	Aporte sostenimiento casa de la cultura, museos, bibliotecas y archivo cultural	12,228,000	
230110430506		CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA		10,000,
23011043050601	SGCU	Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la cas de la cultura	10,000,000	
230110430507		DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL		7,000,

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
DECRETO No. 130 DE 2011
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

Código	Fuente	Concepto	Parcial	Total
23011043050701	SGCU	Aporte sostenimiento bandas, orquestas, grupos de teatro y danza	7,000,000	
23011045		S.G.P PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION		
2301104505		SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO		
230110450503		FOMENTO Y APOYO A LA APROPIACION DE TECNOLOGIA EN PROCESOS EMPRESARIALES		8,000,000.00
23011045050301	SGLI	Capacitación y asesoría para generar microempresas y famiempresas con los productores y asociaciones gremiales del Municipio	3,000,000	
23011045050302	SGLI	Capacitación y asesoría para creación y fortalecimiento del sector turístico en el área agro turística y eco turística	5,000,000	
23011045050303		SECTOR VIVIENDA		
2301104505030301	SGLI	Mejoramiento de vivienda de interés social, área urbana y rural	40,000,000	60,000,000.00
2301104505030302	SGLI	Subsidios para construcción de vivienda de interés social	20,000,000	
2301104505030304		SECTOR AGROPECUARIO		
230110450503030401	SGLI	PROMOCION DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES	5,343,000	5,343,000.00
230110450503030402		SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL		
23011045050303040201	SGLI	MEJORAMIENTO DE VIAS		154,047,000.00
23011045050303040202	SGLI	Construcción de obras de arte en diferentes vías	30,000,000	
23011045050303040203	SGLI	Ampliación, mantenimiento y conservación de las vías veredales	40,780,000	
23011045050303040204	SGLI	Mejoramiento de la malla vial en sectores urbanos	63,267,000	
23011045050303040205		Para operación y mantenimiento de maquinaria pesada con destino al mejoramiento vial	20,000,000	
2301104505030304020501	SGLI	MANTENIMIENTO DE VIAS		50,000,000.00
230110450503030402050101		Mantenimiento y conservación de los caminos veredales	50,000,000	
230110450503030402050102		SECTOR MEDIO AMBIENTE		
23011045050303040205010201	SGLI	MANEJO Y APROVECHAMIENTO CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS		57,000,000.00
2301104505030304020501020101	SGLI	Campañas educativas para fomentar la preservación de los bosques naturales andinos del municipio	2,000,000	
2301104505030304020501020102	SGLI	Campañas educativas para preservar las reservas de fauna y flora del municipio	5,000,000	
2301104505030304020501020103	SGLI	Elaboración e implementación del programa para uso eficiente y ahorro del agua	5,000,000	
2301104505030304020501020104	SGLI	Compra de lotes donde existe cuencas hidrograficas que permita conservación de fuentes de agua	45,000,000	
2301104505030304020501020105		DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS		35,000,000.00

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
DECRETO No. 130 DE 2011
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

Código	Fuente	Descripción	Valor	Total
230110451102	SGLI	Fortalecimiento de los cultivos intermedios entre los sistemas de cultivo y producción de cacao, café, cítricos y otros y apoyo a programas de desarrollo agropecuario	10,000,000	
230110451104	SGLI	Asistencia técnica para los pequeños y medianos productores agropecuarios	5,000,000	
230110451105	SGLI	Transferencias de tecnología para mejorar la explotación agropecuaria	5,000,000	
230110451106	SGLI	Implementación de programas para la explotación de cebsa intensiva	10,000,000	
230110451107	SGLI	Promoción y fortalecimiento de la piscicultura en el municipio	5,000,000	
2301104512		SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		
230110451207		FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		35,000,000.00
23011045120701	SGLI	Instalación de sistemas de comunicación con la red de prevención y atención de desastres	15,000,000	
23011045120702	SGLI	Para la prevención y atención de desastres	20,000,000	
2301104513		INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		10,000,000.00
230110451301	SGLI	Construcción de obras civiles para conformar sistemas de irrigación y drenaje para controlar los deslizamiento de tierra	5,000,000	
230110451302	SGLI	Construcción de obras civiles para el control de inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua	5,000,000	
2301104514		SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL		
230110451402		PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		24,000,000.00
23011045140201	SGLI	Atencion problemas de violencia intramiliar y sexual; programas de promoción y capacitación	3,000,000	
23011045140202	SGLI	Eventos y acciones para la resocialización del menor infractor, acompañamiento y capacitación	3,000,000	
23011045140203	SGLI	Campañas educativas para prevenir el consumo y sobre los efectos nocivos del alcoholismo y la drogadiccion	5,000,000	
23011045140204	SGLI	Hogares de paso(Niñez y Adolescencia)	5,000,000	
23011045140205	SGLI	Programas de atención integral a los niños y a las niñas del Municipio de Rionegro	5,000,000	
23011045140211	SGLI	Programas de vacunación y prevención de enfermedades que afectan a la infancia y adolescencia y factores de riesgo de la discapacidad	3,000,000	
230110451406		ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA		40,000,000.00
23011045140607	SGLI	Componente de Prevención y Protección	4,000,000	
23011045140608	SGLI	Componente de Fortalecimiento para PSD	5,000,000	
23011045140609	SGLI	Componente de Atención Humanitaria de Emergencia	5,400,000	
23011045140610	SGLI	Componente de Estabilización Socioeconómica	20,600,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
23011045140611	SGLI	Atencion varias para apoyo a la poblacion en situacion de desplazamiento	5,000,000	
2301104517		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
230110451707		ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA		10,000,000.00
23011045170701	SGLI	Elaboración y actualización de estratificación socioeconomica	5,000,000	
23011045170702	SGLI	Para programas de fortalecimiento institucional municipal.	5,000,000	
2301104518		SECTOR JUSTICIA		
230110451801		PAGO DE INSPECTORES DE POLICIA		42,000,000.00
23011045180101	SGLI	Servicios personales, nomina, inspector (a) policia municipal área urbana y rural	30,000,000	
23011045180102	SGLI	Aportes patronales sistema de seguridad social Inspolicia urbana y rural	12,000,000	
230101010201		ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS		5,000,000.00
23010101020101	ICLD	Ley 65/93 Art. 17 - 18 y 19	5,000,000	
230110451803		PAGO DE COMISARIO DE FAMILIA, MEDICOS, PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LA COMISARIA DE FAMILIA		58,700,000.00
23011045180301	SGLI	Servicios personales, nomina del comisario(a) de familia municipal	26,200,000	
23011045180302	SGLI	Aportes patronales Sistema de Seguridad Social comisaria de familia	7,500,000	
23011045180303	SGLI	Para Servicios Profesionales de psicólogos y trabajadores sociales de la comisariade familia	25,000,000	
230115		TRANSFERENCIAS POR REGALIAS Y COMPENSACIONES		
23011501		REGALIAS POR HIDROCARBUROS Y COMPENSACIONES		
2301150101		SECTOR EDUCACION		
2301150104		CALIDAD EDUCATIVA		
23011501010402		CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		145,636,800.00
2301150101040201	RD	Construcción, ampliación y adecuación establecimientos educativos	145,636,800	
23011501010403		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		60,000,000.00
2301150101040301	RD	Mantenimiento y conservacion establecimientos educativos	60,000,000	
23011501010404		DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DIDACTICO, HERRAMIENTAS PARA TALLERES Y AMBIENTES ESPECIALIZADOS		240,000,000.00
2301150101040401	RD	Dotación de muebles y equipos tecnológicos para los planteles educativos	240,000,000	
23011501010405		DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS: AUDIOVISUALES, SOFTWARE, TEXTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO		145,000,000.00
2301150101040501	RD	Dotacion de material bibliográfico para conformar bibliotecas básicas centros educativos	50,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2301150101040502	RD	Dotacion de material didactico para los centros educativos	35,000,000	
2301150101040503	RD	Dotación de muebles, material didáctico y útiles escolares para establecimientos con programas educativos con el ICBF	40,000,000	
2301150101040504	RD	Infraestructura inalámbrica, conectividad y avances tecnológicos a establecimientos educativos.	20,000,000	
2301150102		SECTOR SALUD		
230115010201		REGIMEN SUBSIDIADO		
23011501020102		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACION		300,000,000.0
2301150102010201	RD	Continuidad de la cobertura en el sistema de seguridad social en salud, régimen subsidiado	300,000,000	
230115010202		SALUD PUBLICA		
23011501020203		EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA		80,000,000.0
2301150102020315	RD	Programa ampliado de inmunizaciones, PAI para reducir riesgos de mortalidad infantil	50,000,000	
2301150102020320	RD	Implementación plan atención Enfermedad Diarreica Aguda, EDA e Infección Respiratoria Aguda, IRA para reducir índices mortalidad infantil	30,000,000	
230115010203		ALIMENTACION INFANTIL		
23011501020301	RD	Inversion en nutrición y seguridad alimentaria	28,000,000	28,000,000.00
230115010204		OTROS GASTOS EN SALUD		
23011501020408		INVERSION DIRECTA EN LA RED PUBLICA EN EQUIPOS (C.E.018 de min.protección social)		45,000,000.00
2301150102040812	RD	Dotación de implementos y equipos biomédicos para la ESE Hospital San Antonio	25,000,000	
2301150102040802	RD	Implementación de políticas de salud sexual y reproductiva	20,000,000	
2301150103		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
230115010301		SERVICIO DE ACUEDUCTO		
23011501030107		AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO		1,080,000,000.00
2301150103010702	RD	Construcción de sistemas acueductos rurales diferentes veredas	1,000,000,000	
2301150103010703	RD	Ampliación, adecuación y optimización de los sistemas de acueductos rurales	80,000,000	
23011501030109		REHABILITACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS		190,000,000.00
2301150103010903	RD	Tratamiento y potabilización del agua del acueducto urbano	150,000,000	
2301150103010904	RD	Tratamiento y potabilización del agua de los acueductos rurales	40,000,000	
230115010302		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		608,000,000.00
2301150103020602	RD	Construcción y ampliación de la red matriz del alcantarillado - Urbano	300,000,000	
2301150103020603	RD	Construcción y ampliación de la red matriz del alcantarillado - Rural	308,000,000	
23011501030216		SOLUCION ALTERNAS DE ALCANTARILLADO		105,392,000.00
2301150103021601	RD	Construcción de pozos sépticos y sistema individuales de tratamiento de aguas residuales Rural	105,392,000	
2301150105		SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL		
230115010502		MEJORAMIENTO DE VIAS		35,000,000.00

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARTIAL	TOTAL
23011501050201	RD	Construcción, mantenimiento y mejoramiento en la red terciaria.	35,000,000	
2301150106		SECTOR SERVICIOS PUBLICOS		
230115010602		MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO		145,619,400.00
23011501060201	RD	Redes de distribución, transformadores, mantenimiento de postes, etc. para alumbrado público	105,619,400	
23011501060203	RD	Iluminación de vías públicas, parques públicos y espacios de libre circulación	40,000,000	
2301150110		SECTOR MEDIO AMBIENTE		
230115011004		MANEJO Y APROVECHAMIENTO CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS		25,000,000.00
23011501100402	RD	Protección de las fuentes o cuencas que abastecen sistemas de acueducto urbano y rural	15,000,000	
23011501100403	RD	Reforestación de las cuencas y microcuencas hidrográficas que abastecen los acueductos municipio	10,000,000	
2301150111		SECTOR AGROPECUARIO		
230115011101		PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA		10,000,000.00
23011501110101	RD	Prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria	10,000,000	
2301150117		SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL		
230115011701		MEJORAMIENTO VIAL		70,000,000.00
2301150120101	RD	Construcción y conservación de la infraestructura municipal de transporte, vías urbanas, suburbanas y veredales	70,000,000	
2301150113		SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		
230115011301		PREVENCION DE DESASTRES		30,000,000.00
23011501130101		Para prevenir y atender desastres en la jurisdicción	30,000,000	
2301150114		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		205,000,000.00
230115011401	RD	Actualización catastral	205,000,000	
2301150119		INTERVENTORIA PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS		173,539,800.00
230115011901	RD	Interventoría técnica para proyectos financiados con recursos de regalías directas	173,539,800	
23001		TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS CORRIENTES		
2300102		TRANSFERENCIAS FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA		
230010201		SECTOR SALUD		
23001020101		REGIMEN SUBSIDIADO		
2300102010101	FOSY	AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD		1,971,000,000.00
230010201010101	FOSY	Regimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS-Corriente	1,423,310,000	
230010201010102	FOSY	Regimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS-Futura	532,000,000	
230010201010103	FOSY	0.4% Interventorias del Regimen Subsidiado	11,748,000	
230010201010104	FOSY	0.2% super intendencia de salud	3,942,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
23013005		TRANSFERENCIAS EMPRESA PARA LA SALUD ETESA		
2301300502		SECTOR SALUD		
230130050201		REGIMEN SUBSIDIADO		
23013005020102		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO-AMPLIACION		
2301300502010201	ETES	Ampliación de la cobertura en el Sistema de Seguridad Social en salud, régimen subsidiado	31,000,000	31,000,000
23013010		CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
2301301002		SECTOR SALUD		
230130100201		REGIMEN SUBSIDIADO		
23013010020101		AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO-CONTINUIDAD		
2301301002010101	CDPO	Regimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS	420,000,000	420,000,000
23013015		CONVENIOS CON LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS		
2301301502		SECTOR SALUD		
230130150201		REGIMEN SUBSIDIADO		
23013015020101		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO-CONTINUIDAD		
2301301502010101	FEDE	Regimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS	11,000,000	11,000,000
23013060		OTRAS COFINANCIACIONES DEL NIVEL NACIONAL		
2301306008		SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		
2301306009		SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL		
230130600902		MEJORAMIENTO DE VIAS		
23013060090202	CF	Ampliación, mantenimiento y conservación de las vías veredales	1,000,000	1,000,000
2301500		CON RECURSOS DE CAPITAL RENDIMIENTO FINANCIERO		
23015001		RENDIMIENTO FINANCIERO-S.G.P. EDUCACION		
2301500101		SECTOR EDUCACION		
230150010104		CALIDAD EDUCATIVA		
23015001010403		MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
2301500101040301	SGPE	Mantenimiento y conservación establecimientos educativos	1,000,000	1,000,000
23015003		RENDIMIENTOS FINANCIEROS-S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR		
2301500301		SECTOR EDUCACION		
230150030104		CALIDAD EDUCATIVA		
23015003010410		ALIMENTACION ESCOLAR		
2301500301041002		CONTRATOS CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR		
230150030104100201	SGAE	Complemento alimentario para la población escolar	100,000	100,000
23015005		RENDIMIENTOS FINANCIEROS-S.G.P. SECTOR SALUD		
2301500502		SECTOR SALUD		
230150050201		REGIMEN SUBSIDIADO		
23015005020101		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO-CONTINUIDAD		
				15,000,000

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 DECRETO No. 130 DE 2011
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
 ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARTIDA	TOTA
230150050:010101	SGRS	Regimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las		
230150050:02		ARS	15,000,000	
230150050:0203		SALUD PUBLICA		
230150050:020301	SGSP	EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA		3,000,000.00
23015010		Implementación, adopción y ejecución del plan de atención básica en salud	3,000,000	
2301501005		RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO ESTAMPILLA PRO CULTURAL		
2301501005:01		SECTOR CULTURA		
2301501005:0101	FLDC	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES		200,000.00
23015014		Realización de eventos, culturales y artísticos	200,000.00	
2301501412		RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO SOBRETASA BOMBERIL		
230150141212		SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		
23015014121201	SB	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS		100,000.00
23015016		Dotación de equipos para la prevención y control de incendios	100,000	
2301501614		RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR		
230150161404		SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL		
23015016140404	FANC	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR		100,000.00
2301502		Aporte sostenimiento centros atención al anciano	100,000	
230150201	ICLD	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION		2,500,000.00
230160		Por ingresos corrientes de libre destinacion	2,500,000	
230160100		CON RECURSOS DE CAPITAL-RECURSOS URB-MARIA ANTONIA		
230160100:03		REC.HIPOTECA URB.MARIA ANTONIA		
230160100:0301	CHUM	SECTOR VIVIENDA		8,000,000.00
		PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO		
		Mejoramiento de vivienda de interes social, area urbana y rural	8,000,000	